



**ACTA DE LA 28ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 22 veintidós de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro a las 10:00 diez horas, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente del Presidente del Comité; LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité; LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Vocal Suplente del Comité de Transparencia; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis de los oficios números DTV-11212024-2025 y DTV-11232024-2025, ambos signados por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundarias, presentados en la Unidad de Transparencia el día 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante los cuales dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro de los expedientes números 317/0395/2024 y 317/0396/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DTV-1131/2024-2025, signado por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundarias, presentado en la Unidad de Transparencia el día 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0404/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-362/2024, signado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 20 veinte de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0392/2024 y 317/0393/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, el Licenciado JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, hace circular para su firma, la lista de asistencia a los servidores públicos asistentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la Licenciada MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien, en suplencia del Presidente de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis de los oficios números DTV-11212024-2025 y DTV-11232024-2025, ambos signados por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundarias, presentados en la Unidad de Transparencia el día 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante los cuales dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro de los expedientes números 317/0395/2024 y 317/0396/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a **Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, que obran en **Nombramientos de los Servidores Públicos María Guadalupe Carranza Márquez, Fernanda Cervantes Pachicano, Javier Salvador Ahumada Salazar, María Fernanda Grijalva Melgoza, Alicia Cortes Domínguez, Jessica Nickol Portilla Zúñiga, María Isabel Bueno Huerta, Paulino Medina Santiago, Zulema Díaz Aguilar, Hugo Morales Ortiz, Vesti Fabiola Lombardo Molina, Glafira Flores Mayorga, María Ximena Lárraga del Ángel, de los años 2022, 2023 y 2024 correspondientemente**; requeridos con motivo de las solicitudes de acceso a la información con números de expediente 317/0395/2024 y 317/0396/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor,



por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexan a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio número DTV-1131/2024-2025, signado por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundarias, presentado en la Unidad de Transparencia el día 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0404/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a **Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, que obran en los documentos consistentes en los **Nombramientos de los Servidores Públicos Profa. Yudith Esmeralda Milán Balderas, Profr. Oscar Uriel Guzmán Fernández, Profa. Rocío Zapata Acosta, Prof. Samuel Antonio Navarro Martínez, Mtra. Yadira Ileana Echavarría Castillo, Mtro. Hokurasawa Ríos Aranda y Mtra. Micaela Castro Macías, de los años 2022, 2023 y 2024**; requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0404/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexan a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-362/2024, signado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 20 veinte de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0392/2024 y 317/0393/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Previo al desarrollo del presente punto, el LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, manifiesta: *“Doy cuenta a los presentes, con los oficios DEE 2877/2024 y DEE 2878/2024, ambos signados por la LIC. ANITA RENTERÍA GUEVARA, Jefa del Departamento de Educación Especial, presentados en la Unidad de Transparencia el día de la fecha 22 veintidós del presente mes y año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de la información requerida con motivo de las solicitudes de información identificadas bajo los números de expediente 317/0392/2024 y 317/0393/2024 del índice interno de este sujeto obligado; asunto que si bien no se encuentra dentro del orden del día, pues la recepción del oficio señalado aconteció con posterioridad a la emisión éste, no obstante se advierte que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente, además de la relación que guarda con la solicitud de clasificación formulada por la Coordinación General de Recursos Humanos; por tanto, someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio de la solicitud formulada por el Departamento de Educación Especial, en conjunto con la de formulada en el oficio DA-CGRH-SBEyP-362/2024”*. A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan entrar al análisis conjunto de ambos asuntos. Acto seguido, visto el contenido de los oficios **DA-CGRH-SBEyP-362/2024, DEE 2877/2024 y DEE 2878/2024** y analizados los documentos que cada área administrativa acompañó, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a **Clave Única de Registro de Población (CURP), Calificaciones y/o resultados de evaluación, Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Lugar de Nacimiento, Sexo, Estado Civil y Domicilio Particular**; que obran en los documentos consistentes en **Certificado de Materias de Bachillerato, Cédula Profesional, Certificado de Materias de la Universidad, Acta de Titulación, Formatos Únicos de Personal y Nombramientos de la servidora pública Juana María Jazmín Acosta Rangel**; requeridos con motivo de las solicitudes de acceso a la información con números de expediente 317/0392/2024 y 317/0393/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexan a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 5)



Ahora bien, antes de proceder con el cierre de sesión, el LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Secretario Técnico de este Comité, estima necesario hacer uso de la voz a fin de dar cuenta de lo siguiente: "Hago de su conocimiento que los días 20 veinte, 21 veintiuno y 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, fueron recibidos en la Unidad de Transparencia los oficios DA-CGRH-SBEyP-341/2024, DEE 2876/2024, signados respectivamente por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos y por la LIC. ANITA RENTERÍA GUEVARA, Jefa del Departamento de Educación Especial, a través de los cuales, ambas áreas administrativas solicitan se confirme la clasificación con carácter de confidencial de la información requerida con motivo de la solicitud de información identificada bajo el número de expediente 317/0391/2024 del índice interno de este sujeto obligado; asimismo el día 22 veintidós de noviembre se presentó el diverso oficio DST/343/2024, signado por el PROFR. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, mediante el que dicha unidad administrativa requiere dar parte a este Órgano a fin de que se confirme la clasificación de la información confidencial que obra en los documentos requeridos dentro de los expedientes 317/0362/2024, 317/0363/2024, 317/0365/2024, 317/0366/2024 y 317/0368/2024 del índice de esta Unidad. Es menester señalar que los documentos referidos se recibieron posterior a la emisión del orden del día, razón por la cual no fueron señalados en la misma, no obstante en observancia de lo establecido por el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Comité, que determina que podrán ser tratados asuntos no contemplados en el mismo, siempre y cuando la índole lo permita y se cuente con los elementos e información necesaria; se estima que al cumplirse con dichas condiciones, se somete a consideración de los presentes, entrar al estudio de los temas planteados con antelación. Acto seguido, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan procedente entrar al análisis de las solicitudes planteadas por el Secretario Técnico de este Comité.

Acto seguido, respecto al contenido de los oficios DA-CGRH-SBEyP-341/2024 y DEE 2876/2024, así como los documentos que se acompañan, este Comité determina analizarlos de forma conjunta, dado que corresponden a información que deviene de la misma solicitud de acceso a la información y en consecuencia, con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determinan que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales consistentes en **Clave Única de Registro de Población (CURP), Calificaciones y/o resultados de evaluación, Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Lugar de Nacimiento, Sexo, Estado Civil y Domicilio Particular**, que obran en el documento consistente en **Certificado de Materias de Bachillerato, Cédula Profesional, Certificado de Materias de la Universidad, Acta de Titulación, Formatos Únicos de Personal y Nombramientos de los Servidores Públicos Nicanor Arenas Camacho, Zuhey Jazmin, Marcelño Puente, Luis Fernando Morales Trejo, Ma. Ascensión De la Luz Ibarra De Luna, Tenia Ileana Alviso Rodríguez, Mayra Xóchitl Ramírez Zapuche, María De Lourdes Balderas Cortina, Gilberto Chávez Sánchez**; requeridos con motivo de la solicitud de acceso registrada con número de expediente 317/0391/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial, y por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta y deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 6)

En cuanto al oficio DST/343/2024, así como los documentos que se acompañan, este Comité determina analizarlos de forma conjunta, dado que corresponden a información que deviene de la misma solicitud de acceso a la información y en consecuencia, con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determinan que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales consistentes en **Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Particular, Número de teléfono personal, Nombre de Particulares**, que obran en los documentos requeridos con motivo de las solicitudes de acceso registradas bajo los números de expedientes 317/0362/2024, 317/0363/2024, 317/0365/2024, 317/0366/2024 y 317/0368/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial, y por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta y deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 7)

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. – Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 11:04 once horas con cuatro minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en 12 doce tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes. -----



LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA
Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

LIC. ELBA NOCHEHL RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal del Comité de Transparencia

LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 22 veintidós de noviembre del año 2024 veinticuatro.



LISTA DE ASISTENCIA

Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 22 veintidós de noviembre de 2024.

<p>MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA Suplente del Presidente del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. REYNA LETICIA REYES ALONSO Suplente de la Secretaria Técnica del Comité</p>	
<p>LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO Director de Planeación y Evaluación y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA Vocal Suplente</p>	
<p>LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA Vocal Suplente</p>	
<p>LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MARTHA RANGEL ZAVALA Vocal Suplente</p>	

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



Unidad de Transparencia
Oficio UT-1922/2024
Asunto: Comité de Transparencia.

Noviembre 21, de 2024

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; y
Presidente del Comité de Transparencia
Presente. -

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción 1 y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 28ª Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 22 veintidós de noviembre del año actual en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis de los oficios números DTV-11212024-2025 y DTV-11232024-2025, ambos signados por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundarias, presentados en la Unidad de Transparencia el día 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante los cuales dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro de los expedientes números 317/0395/2024 y 317/0396/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DTV-1131/2024-2025, signado por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundarias, presentado en la Unidad de Transparencia el día 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0404/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-362/2024, signado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 20 veinte de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0392/2024 y 317/0393/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



S. E. LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS

Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia
y Secretario Técnico del Comité

[Handwritten signature]





Unidad de Transparencia
Oficio UT-1924/2024
Asunto: Comité de Transparencia.

Noviembre 21, de 2024

LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Secretario Particular del Despacho del Titular; y
Vocal del Comité de Transparencia
Presente

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 28ª Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, **misma que tendrá verificativo el día 22 veintidós de noviembre del año actual en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis de los oficios números DTV-1121/2024-2025 y DTV-1123/2024-2025, ambos signados por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundarias, presentados en la Unidad de Transparencia el día 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante los cuales dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro de los expedientes números 317/0395/2024 y 317/0396/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DTV-1131/2024-2025, signado por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundarias, presentado en la Unidad de Transparencia el día 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0404/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-362/2024, signado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 20 veinte de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0392/2024 y 317/0393/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS
Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia
y Secretario Técnico del Comité

L. J. V. S. / rra

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

ANEXOS: _____ FEJES: _____
TOTAL DE FOLIOS: _____



Unidad de Transparencia

Oficio UT-1921/2024

Asunto: Comité de Transparencia.

Noviembre 21, de 2024

LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO
Director de Planeación y Evaluación;
y Vocal del Comité de Transparencia
Presente. -

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 28ª Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, **misma que tendrá verificativo el día 22 veintidós de noviembre del año actual en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis de los oficios números DTV-11212024-2025 y DTV-11232024-2025, ambos signados por el PROF. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundarias, presentados en la Unidad de Transparencia el día 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante los cuales dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro de los expedientes números 317/0395/2024 y 317/0396/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DTV-1131/2024-2025, signado por el PROF. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundarias, presentado en la Unidad de Transparencia el día 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0404/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-362/2024, signado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 20 veinte de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0392/2024 y 317/0393/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS

Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia
y Secretario Técnico del Comité

S.E.G.P.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ
L. J. Viera Solís



FIRMA: [Signature] HORA: 8:40
ANEXOS: [Number] FOLIO: 5166
TOTAL DE FOLIOS: 1



Unidad de Transparencia
Oficio UT-1923/2024
Asunto: Comité de Transparencia.

Noviembre 21, de 2024

LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ
Coordinadora de Archivos; y
Vocal del Comité de Transparencia
Presenté. –

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 28ª Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, **misma que tendrá verificativo el día 22 veintidós de noviembre del año actual en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis de los oficios números DTV-11212024-2025 y DTV-11232024-2025, ambos signados por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundarias, presentados en la Unidad de Transparencia el día 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante los cuales dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro de los expedientes números 317/0395/2024 y 317/0396/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DTV-1131/2024-2025, signado por el PROFR. PEDRO PABLO BANDA AMAYA, Jefe del Departamento de Telesecundarias, presentado en la Unidad de Transparencia el día 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0404/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio número DA-CGRH-SBEyP-362/2024, signado por la MTRA. TANIA MARGARITA LOMELÍ GUTIÉRREZ, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 20 veinte de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0392/2024 y 317/0393/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS

Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia
y Secretario Técnico del Comité

